



Resolución Ministerial

Lima, 01... de DICIEMBRE del 2017

Visto, los Expedientes N°s 17-109239-002 y 006 que contienen la Nota Informativa N° 394-2017-DG-DIGEP/MINS emitida por la Directora General de la Dirección General de Personal de la Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, en la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, el Ministerio del Poder Popular para la Salud ha programado llevar a cabo del 4 al 5 de diciembre de 2017 el Taller de Recursos Humanos en Salud;

Que, mediante documento REFERENCIA: HSS/01/1259-2017, de fecha 2 de noviembre de 2017, el representante en Perú de la Organización Panamericana de la Salud extiende la invitación para que representantes del Ministerio de Salud participen en el mencionado evento, cuyos gastos de participación serán financiados por los organizadores;

Que, el evento precitado tiene como objetivo el fortalecimiento de las áreas y líneas estratégicas en materia de planificación, gestión y formación de los trabajadores de salud del país;

Que, con el documento de visto, se solicita autorizar el viaje del médico cirujano Javier César Loayza Altamirano, profesional de la Dirección General de Personal de la Salud, para su participación en el citado evento;

Que, la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, mediante Informe N° 413-2017-EGC-ODRH-OGGRH/MINSA, comunica la condición laboral del citado profesional;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

Que, en mérito a las consideraciones expuestas y atendiendo a la temática y el objetivo del evento antes señalado, resulta de interés institucional autorizar el viaje del citado profesional;



R. PIMO



M. ATARAMA C.



D. P. LL.

Con el visado del Director General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, del Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica, del Secretario General y del Viceministro de Prestaciones y Aseguramiento en Salud; y,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar en comisión de servicios el viaje del médico cirujano Javier Cesar Loayza Altamirano, profesional de la Dirección General de Personal de la Salud, a la ciudad de Caracas, República Bolivariana de Venezuela, del 3 al 6 de diciembre de 2017, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Disponer que el citado profesional, dentro de los quince (15) días calendario posteriores a su retorno, remita a la Alta Dirección, con copia a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Salud, un informe detallado de las acciones realizadas y los resultados obtenidos en el evento al que acudirá.

Artículo 3.- El cumplimiento de la presente Resolución Ministerial no irrogará gasto al Estado ni otorgará derecho a exoneraciones o liberalización de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.


FERNANDO ANTONIO D'ALESSIO IRINZA
Ministro de Salud

